

2015-000445-00

Demandante: Victor Oswaldo Perez

Demandado: Mrs Saldos SAS y otros

Auto sustanciación No. 249

SECRETARIA: Hoy julio 31 de 2020, paso a Despacho de la señora juez oficio procedente del Juzgado Primero Civil Del Circuito de Palmira. Para proveer

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Glosar al expediente el oficio No. 0076 del 28 de enero de 2020 a fin de que conste lo manifestado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira.

Requerir a la parte demandante a través de su apoderado judicial a fin de que se sirva diligenciar ante la oficina de Instrumentos Públicos el oficio proferido por el Juzgado en mención y con el cual se deja a disposición de este Despacho la medida de remanentes sobre los bienes inmuebles de matrícula inmobiliaria No. 378-131501, 378-131505 y 378-131506, mismo que se será enviado al correo electrónico vopa@hotmail.com para su trámite, al igual que a la oficina registral respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

Se notifica por Estados de 04 de agosto de 2020

Fem

2015-000445-00

Demandante: Victor Oswaldo Perez

Demandado: Mrs Saldos SAS y otros

Auto sustanciación No. 249